

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF.- IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD  
No. 11001-31-10-022-2021-00554-00

Por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, instaurada a través de apoderado judicial por DAVID STIVEN BERNAL OCHOA en contra de LUCY SHIRLEY CRUZ CASAS en calidad de progenitora de la menor de edad SARA GABRIELA BERNAL CRUZ; por lo que se DISPONE:

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término de veinte (20) días para que ejerzan su derecho a la defensa.
3. Dese estricto cumplimiento a los estipulado en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P., so pena de hacerse acreedor a la sanción descrita en la norma invocada.
4. Cítese **vía electrónica** a la señora Agente del Ministerio Público, para lo de su cargo y comuníquese **vía electrónica** esta decisión al Defensor de Familia adscrito al despacho.
5. Atendiendo lo establecido por el artículo 386 del Código General del Proceso, se ordena la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por LUCY SHIRLEY CRUZ CASAS (madre), DAVID STIVEN BERNAL OCHOA (padre) y la menor de edad SARA GABRIELA BERNAL CRUZ (hija).

6. Por secretaria elabórese el Fus y remítase comunicación por el medio más expedito a las partes.
7. Se reconoce personería al Dr. Juan Carlos Mancilla Garavito, como apoderado de la parte demandante para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the beginning.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez